

**INFORME DE SEGUIMIENTO CURSO 2020-21**  
**4316171 - MÁSTER UNIVERSITARIO EN TEORÍA POLÍTICA Y CULTURA**  
**DEMOCRÁTICA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA**

El Vicerrectorado de Calidad de la Universidad Complutense de Madrid ha procedido a elaborar el Informe de la Memoria de Seguimiento del curso 2020-21 del título arriba indicado. La Memoria de Seguimiento ha sido aprobada y remitida por la Junta del Centro, de acuerdo con la Guía de la Memoria Anual de Seguimiento de los Títulos de Grado y Máster de la UCM, con los criterios recogidos por la Comisión Universitaria de Regulación del Seguimiento y Acreditación (CURSA), y con los documentos “Marco General del Proceso de Seguimiento de los Títulos Universitarios Oficiales” aprobados por la Fundación Madri+d.

Se realizan las siguientes recomendaciones que se deben tener en cuenta como medidas de mejora a implantar en el título en el próximo curso y que serán objeto de seguimiento.

**INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TÍTULO**

**Aspectos para valorar**

**1.- La página web del título ofrece información sobre el título que considera crítica, suficiente y relevante de cara al estudiante.**

**CUMPLE PARCIALMENTE**

Se recomienda publicar algunos aspectos no disponibles en las categorías siguientes en la web del Máster:

Acceso y admisión de estudiantes en el ítem Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso.

Planificación y calidad de la enseñanza en el ítem: breve descripción de los módulos o materias, y competencias asociadas a cada uno de los módulos o materias.

Personal académico en el ítem Estructura y características del profesorado adscrito al título (número total de profesores por categorías y el porcentaje de doctores).

Se recomienda incluir un enlace en la web del máster a los recursos materiales y servicios disponibles.

Sistema de Garantía de Calidad en los ítems Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SGIC, e Inscripción en el RUCT.

**2.- La estructura de la web permite un fácil acceso a la información puesta a disposición.**

**CUMPLE**

Se recomienda reparar el enlace dañado relativo a la Memoria anual de seguimiento del curso 2018-2019, ubicado en Informes.

**3.- Esta información está actualizada.**

**CUMPLE PARCIALMENTE**

Se recomienda actualizar la denominación del subtítulo Asignaturas (2020-2021) ubicado en el apartado Asignaturas y complementos de formación.

Se recomienda incorporar en el apartado de Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos el documento con el BOUC de 2011 en la web del título.

## **ANÁLISIS DE LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO EFECTIVO DEL TÍTULO**

### **Aspectos para valorar**

#### **1.- Estructura y funcionamiento del sistema de garantía de calidad del título.**

- Se analiza la puesta en marcha de los procedimientos del Sistema de Garantía Interno de Calidad previstos en el punto 9 de la memoria verificada. Se recoge información sobre el nombramiento de las Comisiones de Calidad y Subcomisiones y su composición, reglamentos, reuniones celebradas, temas tratados, problemas analizados, toma de decisiones y una reflexión sobre el sistema adoptado.

#### **CUMPLE**

#### **2.- Análisis del funcionamiento de los mecanismos de coordinación docente.**

- Se describen los mecanismos de coordinación docente (creación de Comisiones, en su caso, reuniones, fechas...) puestos en marcha según el punto 5.1 de la memoria verificada.
- Se realiza una reflexión sobre la idoneidad del modelo de coordinación docente implantado.
- Se ha justificado suficientemente el cambio de modelo de coordinación con respecto al previsto en la memoria verificada.

#### **CUMPLE**

#### **3.- Análisis de los resultados obtenidos a través de los mecanismos de evaluación de la calidad de la docencia del título.**

- Se analiza la estructura y características del profesorado, además de los resultados del Programa Docencia.
- Se señalan las dificultades encontradas y se analizan los resultados obtenidos, además del índice de participación.

#### **CUMPLE**

#### **4.- Análisis del funcionamiento del sistema de quejas y reclamaciones.**

- Se ha puesto en marcha el procedimiento cumpliendo lo establecido en la memoria verificada.
- Se describe brevemente el sistema de quejas y reclamaciones.
- Se ajusta a lo descrito en la memoria verificada. En caso contrario, se justifica, suficientemente, el cambio de sistema.
- Se señalan las dificultades encontradas y se analizan los resultados obtenidos.

#### **CUMPLE PARCIALMENTE**

Se recomienda unificar o establecer diferencias netas entre los diversos canales de presentación de quejas y sugerencias existentes, pues pueden inducir a confusión, tal como ya se presenta en el propio informe, en el análisis de debilidades de este apartado. Sin embargo, los datos son generales de todos los títulos de la Facultad. En este caso, como en otros títulos se recomienda contar con los datos concretos de cada título y analizarlos de forma individualizada.

## 5.- Indicadores de resultado

### 5.1 Indicadores académicos y análisis de estos.

- Se han calculado los indicadores cuantitativos establecidos en el Sistema de Garantía Interno de Calidad.
- Se utilizan los indicadores cuantitativos para analizar suficientemente el cumplimiento o desviación de los objetivos formativos y resultados de aprendizaje.
- En el caso de los dobles grados, se ha realizado el análisis comparativo del comportamiento de los grados simples.

#### **CUMPLE**

Información muy clara y detallada.

### 5.2- Análisis de los resultados obtenidos relativos a la satisfacción de los colectivos implicados en la implantación del título (estudiantes, profesores, personal de administración y servicios y agentes externos).

- Se ha puesto en marcha el procedimiento establecido en la memoria verificada.
- Se describe la metodología empleada, además de los índices de participación.
- Se señalan las dificultades encontradas y se analizan los resultados obtenidos.

#### **CUMPLE PARCIALMENTE**

Se recomienda incentivar a escasa, en algunos casos mínima, participación de los colectivos implicados, tal como se constata a través de la información suministrada.

### 5.3- Análisis de los resultados de la inserción laboral de los egresados y de su satisfacción con la formación recibida.

- Se ha puesto en marcha el procedimiento cumpliendo lo establecido en la memoria verificada.
- Se valoran los resultados de las encuestas de satisfacción con la formación recibida por los egresados.
- Se presentan resultados de empleabilidad del título actual, o título del que procede en su defecto, se señalan las dificultades encontradas y se analizan los resultados obtenidos.

#### **CUMPLE**

### 5.4.- Análisis de la calidad de los programas de movilidad.

- Se sigue lo propuesto en la memoria verificada del título con relación con los informes de los estudiantes y de los coordinadores/responsables de los programas de movilidad.
- Se señalan las dificultades encontradas y se analizan los resultados obtenidos, además del índice de participación en la movilidad saliente y entrante.

#### **NO PROCEDE**

Se recomienda indicar no procede en la memoria ya que es un master de 60 créditos.

### 5.5 - Análisis de la calidad de las prácticas externas.

- Son objeto de examen las distintas tasas de participación, la consecución de objetivos y la información proporcionada, tanto por los estudiantes como por los profesores tutores en cuanto al cumplimiento de las actuaciones previstas.
- Se señalan las dificultades encontradas y se analizan los resultados obtenidos, además del índice de participación.

#### **NO PROCEDE**

Se recomienda indicar en este apartado las prácticas externas curriculares (no tiene este máster) y no las extracurriculares.

**6.- Tratamiento dado a las recomendaciones de los informes de verificación, seguimiento o acreditación.**

6.1.- Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de Evaluación de la Solicitud de Verificación del Título, realizado por la Agencia Externa, para la mejora de la propuesta realizada.

**CUMPLE PARCIALMENTE**

En la Memoria se indica que se han seguido las recomendaciones, pero no se especifica ni cuáles son ni en qué medida se han realizado. No hay, por tanto, información validable ni contrastable, salvo que se vincule este apartado con los restantes de este punto 6, pues en la Memoria así parece hacerse, en especial los puntos 6.1 y 6.2; sin embargo, como ocurre en el punto 6.4, la revisión de los planes de mejora arroja una información de que dichos planes de mejora solo se hallan en proceso de realización. Véase también más abajo punto 9.

6.2.- En el caso de haber sido evaluado el curso anterior por la Agencia Externa, se han realizado las acciones necesarias para corregir las advertencias y recomendaciones establecidas en el Informe de Seguimiento del Título.

**CUMPLE**

6.3.- Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el último Informe de Seguimiento del Título, realizado por la Oficina para la Calidad de la UCM, para la mejora del Título.

**CUMPLE**

6.4.- Se han realizado las acciones de mejora planteadas en la última Memoria de Seguimiento de la UCM, a lo largo del curso a evaluar.

**CUMPLE PARCIALMENTE**

Remite a los apartados anteriores, pero no se especifica cuáles han sido las recomendaciones ni las actuaciones concretas, si bien el plan de mejora se detalla. Precisamente, dadas las actuaciones allí indicadas, el plan solo se halla en proceso y no se ha realizado. Se recomienda concretar en este apartado y/o remitir brevemente a las acciones de mejora planteadas y a los procedimientos seguidos. Véase más arriba, punto 6.1 y más abajo apartado 9.

6.5.- En el caso de haber sido evaluado por la Fundación para el conocimiento Madri+d para la renovación de la acreditación del título, se han realizado las acciones necesarias para corregir las recomendaciones / modificaciones necesarias establecidas en el Informe.

**CUMPLE PARCIALMENTE**

La información en este apartado sí es algo más detallada y clara y, aunque no se dispone del informe de la Fundación Madri+d, según se indica, sí se ha dado respuesta a las recomendaciones del organismo, así como de la UCM, en especial a la disponibilidad de la información pública del título en la web. No obstante, en relación con todos estos apartados del punto 6 se recomienda una mayor concreción de las acciones de mejora, siquiera sea una enumeración de las recomendaciones y/o advertencias y qué acciones se han realizado para cumplir con ellas.

#### **7.- Modificación del plan de estudios.**

7.1.- Naturaleza y características de las modificaciones sustanciales realizadas.

- Se han realizado modificaciones sustanciales. En caso afirmativo, se han basado las actualizaciones en la información resultante del SGIC o en la incorporación de las recomendaciones realizadas en los diversos Informes de Seguimiento.

**NO PROCEDE**

--

7.2.- Naturaleza y características de las modificaciones no sustanciales realizadas.

- Se han realizado modificaciones no sustanciales. En caso afirmativo, se han basado las actualizaciones en la información resultante del SGIC o en la incorporación de las recomendaciones realizadas en los diversos Informes de Seguimiento.
- Se han señalado las fechas de aprobación de las modificaciones por parte de la Junta de Centro, de la Comisión de Estudios delegada del Consejo de Gobierno de la UCM y finalmente del Consejo de Universidades.

**NO PROCEDE**

--

#### **8.- Relación y análisis de las fortalezas del título.**

- Se identifican las fortalezas con las que cuenta el título.
- Se formula un plan que colabore al mantenimiento de las fortalezas detectadas.

**CUMPLE**

--

#### **9.- Relación y análisis de puntos débiles del título y propuesta de mejora.**

- Se presenta una relación de los puntos débiles o problemas encontrados en el proceso de implantación del título, los elementos del sistema de información del SGIC que han permitido su identificación y el análisis de las causas de las debilidades detectadas.
- Se presenta un Plan de Mejora que cuenta con sistemas de seguimiento y delimitación de responsabilidades para su ejecución.

**CUMPLE PARCIALMENTE**

Se recomienda atender lo antes posible las acciones necesarias para realizar todas las mejoras requeridas. Se recomienda concretar el plan de mejora en cuanto a actuaciones (véase el apartado 6 en sus diferentes puntos).
--

El Vicerrectorado de Calidad les ruega tengan en cuenta todas estas recomendaciones y les agradece el esfuerzo realizado por su Centro para la realización de la Memoria de Seguimiento en el curso 2020-21 en aras de la mejora de la calidad de la Titulación.

Madrid, 21 de febrero de 2022

Miguel Ángel Sastre Castillo  
Vicerrector de Calidad